Boletín Núm. 106/17
Guadalajara, Jalisco, 1 de agosto de 2017

EN CURSO EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LA CEDHJ BAJO LA POLÍTICA DE MÁXIMA TRANSPARENCIA

- Participaron como testigos representantes de 36 organizaciones de la sociedad civil

Con el objetivo de transparentar la transición de la administración en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), inició el proceso de entrega-recepción. Esta actividad se llevó a cabo bajo la observación de representantes de organismos de la sociedad civil y conforme al Manual de Entrega Recepción 2007-2017 aprobado desde diciembre de 2016.

Para agilizar el trabajo se dividió la Comisión en áreas y se integró un Comité Técnico de cuatro personas, quienes mantuvieron coordinación con cada una de las áreas. A su vez, cada área contó con un coordinador auxiliar. La información se tiene concentrada por áreas y se encuentra en formato electrónico.

Durante este fin de semana se llevó a cabo la jornada de supervisión y verificación de los recursos humanos, materiales y financieros de este organismo. 67 representantes de 36 organizaciones de la sociedad civil estuvieron presentes para fungir como testigos del proceso de entrega-recepción. Las asociaciones civiles que participaron como observadores fueron:

- Grupos Feministas, AC
- Centro de la Diversidad y Derechos Sexuales
- Comunidades wixaritari
- Escuela Mexicana para la Participación Ciudadana
- Mesa de Paz Jalisco, AC
- Unión de Asociaciones y Participación Ciudadana
- Colectivo Ollin
- Asociación Sistema Social Democrático
- Presidente de la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara
- Colectivo Pro Inclusión e Igualdad Jalisco
- Incidir, AC
- Comunidad Indígena de Tuxpan
- Legión Pukimacheri, AC
- Federación de Organismos de la Sociedad Civil (FOSCC)
- Promotores y Defensores de los Derechos Humanos Jalisco (Prodehjal)
- Presencia y Acción Comunitaria
- Sendero a la Vida
- Centro Educativo Nueva Cultura Social (Cencus)
- Círculo de Desarrollo Humano Alquimia
- Vamos por México para Todos
- Observatorio Wiki-política
- Desarrollo Global

- Mujeres y Punto
- Hermanos en el Camino
- Proyecto wixárica Niuweme
- Asociación Médica de Jalisco
- Estudiantes de la Maestría de la Universidad Enrique Díaz de León (UNEDL)
- Asociación Parkinson y Movimientos Anormales México, AC
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Jalisco
- Fibrosis Quística de Occidente, AC
- Vamos Contigo de la Mano, AC
- Ombudsman, AC
- Activista feminista
- Movimiento Asociativo Jalisciense de Personas con Discapacidad, AC
- Conciencia y Acción México
- Impulso Trans, AC

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Entrega-Recepción de la CEDHJ, "la verificación y validación física de la información y de la documentación relativa a los recursos humanos, materiales y financieros descritos en el contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos, debe llevarse a cabo por el servidor (a) público (a) entrante, en un tiempo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la conclusión del acta de entrega-recepción, conforme se dispone en la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Jalisco y sus Municipios".

Por su parte, el artículo 20 del citado Reglamento señala que "en el caso que el servidor (a) público (a) entrante se percate de irregularidades en los documentos y recursos recibidos en el acta de entrega – recepción debe informar dentro del plazo establecido en la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Jalisco y sus Municipios (3 días hábiles) a la Contraloría, de dicha circunstancia, y ésta debe notificar a la persona saliente de las irregularidades en un término no mayor a cinco días hábiles al de su conocimiento, para que en forma personal o por escrito comparezca, en un plazo no mayor a cinco días hábiles a la recepción de la notificación, a manifestar lo que corresponda".